



Ayuntamiento  
de  
Montejo de la Sierra

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA EL  
DIA 22 DE JUNIO DE 2022.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

ISMAEL MARTIN HERNÁN

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. FELIX MANUEL SANZ  
SANZ

D. JUAN GORDO  
FERNANDEZ

D. JUAN CARLOS SIMÓN  
DE LA TORRE

D. ALFREDO RUIZ BRAVO.

D. JAVIER MANTECÓN  
VERNALTE, asiste de  
forma virtual.

**NO ASISTE:** D<sup>a</sup> LAURA  
GARCÍA BUENO, que  
excusa su asistencia por  
motivos personales.

**SECRETARIA**

**INTERVENTORA**

MARÍA DOLORES BLASCO  
BARRAGÁN

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), siendo las 12:00 horas del día seis de abril de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Martín Hernán, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados se reúnen los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. María Dolores Blasco Barragán, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocado el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022.

Recibido el acta de la sesión del pleno municipal de fecha 6 de abril de 2022, la misma es aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento  
de  
Montejo de la Sierra

2. VOTACION SOBRE LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD REFERIDA AL EJERCICIO 2021.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 2022, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2021

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por unanimidad de todos los miembros asistentes al Pleno de la Corporación, los seis miembros presentes de los siete que integran la Corporación y, por tanto, por UNANIMIDAD, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Ejercicio 2021, integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento. Una vez aprobada provisionalmente la misma, publicar su aprobación en el BOCM para que su estudio y presentación de alegaciones en su caso. De no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autónomo), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto



Ayuntamiento  
de  
Montejo de la Sierra

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. ESTUDIO Y VOTACIÓN SOBRE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Recibido requerimiento de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra norte de Madrid donde se insta al Pleno municipal a la ratificación del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de modificación del punto 3 del art. 30 de los Estatutos de la misma, el Pleno acuerda por unanimidad,

Ratificar el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad efectuado en fecha de 9 de junio de 2022, con la siguiente redacción: “La Comisión , en término no superior a tres meses, hará inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos y relacionará a su personal, procediendo más tarde a proponer al pleno de la entidad la oportuna distribución o integración de los mismos en una entidad local de la sierra Norte, teniendo en cuenta los mismos datos que hayan servido para la formación del patrimonio. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto el proyecto de aprobación de modificación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte y el acuerdo al que se llegó en la sesión de fecha uno de marzo de 2022 que literalmente transcrito dice así:

*“Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia en el que se valoró la aportación de la*



Ayuntamiento  
de  
Montejo de la Sierra

*Comisión creada al efecto en los más de cinco años en los que se lleva trabajando destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte, por parte de la Presidenta, se somete a votación este punto, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 37 votos a favor y una abstención el siguiente acuerdo:*

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.*
- 2.- Remitir a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, Certificado del Presente Acuerdo y Documento de Modificación de los Estatutos.*
- 3.- Remitir a todos los Ayuntamientos adheridos, certificado del Presente Acuerdo y documento de la Modificación de Estatutos, para que procedan a su aprobación, por los Plenos Municipales por mayoría absoluta.*
- 4.- Remitir el correspondiente Anuncio al BOCM para su publicación por espacio de un mes.”*

En base a ello, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo, que se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo de 1 de marzo de 2022, en todos sus extremos de conformidad con su tenor literal que figura en la parte expositiva del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Notificar la presente aprobación a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid.

5. ESTUDIO Y VOTACIÓN SOBRE INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONÍA

Se presenta por Alcaldía al Pleno de la corporación la propuesta de la empresa AMERICAN TOWER ESPAÑA S.L.U , con CIF NÚMERO B-87494936, con domicilio social en Madrid, para la instalación de antena de telefonía móvil en el municipio de Montejo de la Sierra, planteándose la ubicación en dos posibles localizaciones en el municipio, para ocupar una superficie en metros cuadrados de 70-80 m2), ofreciendo un canon anual de 1000 euros +IVA pagaderos trimestralmente, con un contrato de duración de 15-25 años prorrogables, según propuesta de convenio adjunta a la solicitud.

Estudiada dicha propuesta por el Pleno Municipal, se acuerda por unanimidad rechazar la propuesta por falta de información de la proponente.



Ayuntamiento  
de  
Montejo de la Sierra

Se acuerda igualmente, abrir un periodo de información pública entre los vecinos de la necesidad o conveniencia de instalará una nueva antena de telefonía.

En caso de que la consulta no genere discrepancias en el pueblo, se citará a la empresa solicitante entre los días 22 y 26 de agosto a una reunión informativa donde, en caso de ver que es necesaria la instalación de antena de telefonía móvil, las condiciones que al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra interesen, desestimando las planteadas en su solicitud de fecha 30 de mayo de 2022.

6. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No se plantearon.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se pregunta por los concejales del PSOE si se ha iniciado el proceso de estabilización de los trabajadores afectados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Se informa que se ha publicado dentro del plazo legal la oferta de empleo objeto de estabilización y durante el verano se iniciarán los trámites para estabilizar los puestos de trabajo afectados.

Se pregunta igualmente como van las gestiones con LA DEHESILLA. Se informa al Pleno de que se ha contratado técnico para que realice una OCA de la instalación de la luz, que se encuentra en marcha, se ha llamado a un fontanero para que realice las obras de fontanería

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por el Sr Alcalde en Montejo de la Sierra siendo las 13:00 horas del día de la fecha

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. ISMAEL MARTIN HERNAN

MARIA DOLORES BLASCO BARRAGÁN